CTCP-10-00847-2019

Bogotá, D.C.,

Doctor
FERNANDO AUGUSTO SEGURA RESTREPO
Director de Participación, Transparencia y Servicio a la Ciudadano
Función Pública
Carrera 6 No. 12 – 62
Bogotá

Asunto: Consulta 1-2019-018795

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	21 de Junio de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0653-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JAIR ALFONSO HAYEK CÁRDENAS con correo electrónico alfonso-14@live.com, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

CTCP-10-000848-2019

Bogotá, D.C.,

Señor
JAIR ALFONSO HAYEK CÁRDENAS
alfonso-14@live.com

Asunto: **Consulta 1-2019-018795**

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado:	21 de Junio de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-0653-CONSULTA
Código referencia:	O-6-100
Tema:	TRASLADO POR FALTA DE COMPETENCIA

Respetado señor:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la FUNCIÓN PÚBLICA por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN
Consejero CTCP

Proyectó: Jorge Andrés Patiño Jiménez
Revisó: Gabriel Gaitán León
Aprobó: Gabriel Gaitán León

CONSULTA

Función Pública Jorge

GA-GD-FT-014
V: 2

Bogotá D.C., 19 de junio de 2019

MinCIT
1-2019-018795 ANE:0 FOL:1
2019-06-21 03:09:54 PM
TRA:CONSULTAS
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PIBLICA

Señores
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
Calle 28 No. 13 A -15 Piso 1
Ciudad.

Asunto: Traslado de solicitud de consulta

Respetados señores:

De acuerdo con la comunicación presentada a esta Entidad con radicado **No. 34473.19 de fecha 18 de junio de 2019** por el señor **JAIR ALFONSO HAYEK CARDENAS;** me permito remitir dicha solicitud, por considerarla de su competencia, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

CONSULTA TEXTUAL

Ibagué, 18 de junio del 2019

Señores
JUNTA CENTYRAL DE CONTADORES
Ciudad

Asunto: Consulta sobre la elaboración de certificado de ingresos

Buen día, señores Junta Central de Contadores. Con el fin de poder prestar debidamente mis servicios como contador y con el fin de no incurrir en ningún tipo de inhabilidad, muy comedidamente me permito efectuarles la siguiente consulta.

¿Siendo empleado público que trabaja en una Oficina de Control Interno, puedo emitir un certificado de ingresos a una persona natural no obligada a llevar contabilidad pero que tiene un negocio o Jurídica?

De antemano agradezco su valiosa y pronta colaboración.

Cordial Saludo,

JAIR ALFONSO HAYEK CARDENAS
INGENIERO DE SISTEMAS
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN CONTROL INTERNO
CC. 14.398.171 De Ibagué
Celular. 3503376336
Correo. alfonso-14@live.com

El peticionario podrá ser notificado de la respuesta emitida por ustedes en el Email: alfonso-14@live.com.

Cordialmente,

ASTRID DEL PILAR ACEVEDO CAMACHO
Asesora Código 1020 Grado 6
U.A.E. Junta Central de Contadores

Proyectó: Sonia Jiménez.- Contratista grupo Jurídica

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 3 de Julio de 2019

2-2019-018934

Doctor

FERNANDO AUGUSTO SEGURA RESTREPO

Director de Participación, Transparencia y Servicio a la Ciudadano

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

CARRERA 6 NO 12 - 62

BOGOTA CUNDINAMARCA

Asunto: Consulta 1-2019-018795

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JAIR ALFONSO HAYEK CÁRDENAS con correo electrónico **alfonso-14@live.com**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1
Anexos: 1
Anexo: 2019-0653T.pdf

Elaboró:JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Aprobó:GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 3 de Julio de 2019

2-2019-018934

Doctor

FERNANDO AUGUSTO SEGURA RESTREPO

Director de Participación, Transparencia y Servicio a la Ciudadano
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
CARRERA 6 NO 12 - 62
BOGOTA CUNDINAMARCA

Departamento Administrativo de la FUNCION PUBLICA
República de Colombia
08 JUL 2019 JAGB. 01:30pm
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETO A VERIFICACIÓN

Asunto: Consulta 1-2019-018795

Respetado Doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida del señor JAIR ALFONSO HAYEK CÁRDENAS con correo electrónico **alfonso-14@live.com**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporte copia de ella.

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por
Gabriel Gaitan Leon
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Consejo tecnico de la contaduria
Fecha:03/07/2019 03:51:18

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1
Anexos: 1
Anexo: 2019-0653T.pdf

Elaboró:JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT

Aprobó:GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 10 de Julio de 2019 No. Radicación entrada: 1-2019-018795

2-2019-019732

Señor

JAIR ALFONSO HAYEK CÁRDENAS

CARGO

alfonso-14@live.com

JAIR ALFONSO HAYEK CÁRDENAS

DIRECCIÓN

BOGOTA CUNDINAMARCA

Asunto: traslado consulta

Cordial saludo.

En archivo adjunto emitimos respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por usted.

Cordialmente;

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Folios: 1
Anexos: 1
Anexo: 2019-0653F.pdf

Revisó: JORGE ANDRES PATIÑO JIMENEZ- CONT
Aprobó: GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA